

## Código de ética

La Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones en camino de renovación y buscando el manejo eficiente y transparente de todos sus entes propone a ustedes instaurar el Código de Ética basados en principios de honestidad y compromiso con sus asociados, funcionarios y diferentes miembros que tengan relación.

*Este código estará dirigido específicamente a:*

- *Junta Directiva*
- *Asociados*
- *Administradores y Directivos*
- *Proveedores y Clientes*
- *Empleados*
- *Sociedad Civil*
- *Medio Ambiente*

### CAPITULO 1

#### “ASPECTOS GENERALES”

Este documento contiene los lineamientos y políticas de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, tiene como receptores: los asociados, la Junta Directiva, su representante legal y empleados.

La Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, es una asociación sin ánimo de lucro legalmente constituida, de representación gremial, tiene como obligación principal velar por los intereses de sus asociados con transparencia y legitimidad en cada una de sus actividades.

### CAPITULO 2

#### “JUNTA DIRECTIVA”

- La junta directiva son los miembros de dirección necesaria de la asociación y sus disposiciones se efectuarán en pro del beneficio de todas las secciones de la Cámara; basados en principios de honestidad, rectitud y transparencia.
- Las decisiones de la junta deben tener como objetivo el beneficio social de la comunidad a la cual representan, basados en la ley y los objetivos de la Cámara como asociación.
- Utilizar de manera adecuada la información obtenida y establecida como información privilegiada.
- Inhibirse de participar en algún tipo de actividad que represente conflicto de intereses.
- Promover y proponer actividades en beneficio de la asociación.

## CAPITULO 3

### ASOCIADOS

- La Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones tiene la obligación de comunicar a los asociados de forma veraz, completa y transparente cada una de sus actividades.
- Asegurarse que las actividades gremiales estén en sintonía con los lineamientos de la asociación.
- Proponer y aportar en la construcción del ambiente tecnológico necesario donde se desarrolle la investigación, la estrategia gremial, actuando con principios de honestidad, transparencia y rectitud.
- Informar sobre riesgos y consecuencias de las actividades o determinaciones que impliquen a los asociados.

## CAPITULO 4

### ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS

- Ejecutar los esfuerzos necesarios que conlleven al cumplimiento de los objetivos de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
- Asegurarse del estricto cumplimiento de los lineamientos y estatutos de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
- Proteger y administrar correctamente los ingresos y activos de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
- Proporcionar igualdad de condiciones a cada uno de los asociados, respetando y promoviendo el derecho de consulta de las diferentes actividades gremiales.
- Restringir y/o vigilar cualquier tipo de participación de interés personal o de terceros en acciones o actividades que determinen competitividad con la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
- Establecer las acciones inherentes para crear el ambiente normativo regulatorio apropiado para el desarrollo del sector.
- Mantener los registros contables con puntualidad, fidelidad y precisión, que permitan lograr la información requerida para la tomar decisiones de forma responsable.

## CAPITULO 5

### PROVEEDORES Y CLIENTES

- Al realizar compromisos con proveedores o clientes realizarlos de forma legal y consecuente, teniendo en cuenta el impacto que puede tener la toma de decisiones.
- Cumplir con los compromisos adquiridos de acuerdo a los convenios establecidos y lineamientos legales.
- Velar por los intereses de la compañía haciendo uso correcto de los recursos.

## CAPITULO 6

### EMPLEADOS

- Proporcionar los elementos necesarios para el buen desempeño de las labores.
- Garantizar óptimas condiciones físicas y sociales, revisando y vigilando el cumplimiento de las normas de salud ocupacional.
- Respetar los derechos básicos de los empleados, velar por el adecuado cumplimiento del respeto como seres humanos.
- Proporcionar el progreso integral de los empleados, brindando la capacitación adecuada cuando sea necesaria.
- Respetar la libertad de libre expresión y de culto.
- No permitir acciones ilegales de trabajo forzoso, trabajo infantil y la discriminación de cualquier tipo.

## CAPITULO 7

### SOCIEDAD CIVIL

- Promulgar y crear acciones que contribuyan a un óptimo ambiente tecnológico en el país, buscando el beneficio social por medio del avance tecnológico.
- Garantizar y respetar los derechos humanos.
- No ser cómplice directo ni indirecto de cualquier actividad que atente contra la legalidad de las actividades de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.

## CAPITULO 8

### MEDIO AMBIENTE

- Evitar el uso de elementos que puedan contaminar el medio ambiente.
- Participar de actividades que promuevan el cuidado y la conservación ambiental, empezando por la asociación.
- Establecer políticas en cada una de las actividades que minimicen riesgos que puedan tener algún tipo perjuicio ambiental.